

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

Al ser las dieciséis horas con veinticinco minutos del lunes doce de diciembre del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 71-12-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría Consejo Directivo, Licda. Jeniffer Rojas Porras, Asesora Presidencia Ejecutiva

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo da lectura del orden del día. Se trasladan las actas y los puntos de la Subgerencia de Desarrollo Social, una vez realizado los cambios anteriores al orden de día, procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores directores manifiestan su anuencia.

16:25 horas ingresa a la sesión la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 19-E-11-2016, 67-11-2016, y 68-12-2016.

Se trasladan para una próxima sesión

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

4.1 Análisis del informe de la Auditoría Interna AUD 055-2016 denominado “Informe sobre los Resultados Obtenidos en el Otorgamientos de Beneficios, por parte de Personas Profesionales Cedidas o Prestadas por Convenio”, según oficio AI. 500-11-2016. (entregado en la sesión 65-11-2016).

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para el ingreso de la funcionaria María Celina Madrigal, Auditoría Interna.

Los señores y señoras directoras manifiestan su anuencia.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que este informe AUD. 055-2016 se relaciona con el análisis que realizó la auditoría sobre el otorgamiento de beneficios principalmente por profesionales cedidos al IMAS por convenio. Uno de los aspectos que se desarrollan es muy importante para la institución.

La MAFF. Celina Madrigal expone la presentación **“AUD 055-2016 “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS, POR PARTE DE PERSONAS PROFESIONALES CEDIDAS O PRESTADAS POR CONVENIO”** la cual forma parte integral de esta acta.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que es importante a la luz de la recomendación de la auditoría aclarar, es de muchas trascendencia e impacto para la institución, el manual de cargos vigente no fue producido ni definido por esta administración, el trámite de aprobación pasa incluso por la Autoridad Presupuestaria, hay que considerar que si el criterio vertido por la Asesoría Jurídica es invariable, que para efectos de otorgamiento de beneficios solamente personas con título de trabajador social puede otorgarlos, tendrá un alto impacto al IMAS porque se extrae de este que más de un 58% de las personas que ocupan cargos de profesional ejecutor no tiene un título de trabajador social.

En el escenario en que la Procuraduría General confirme el criterio de la Asesoría Jurídica eventualmente se estaría frente a una modificación al manual de cargos que podría llevar implícitamente una reestructuración de la estructura institucional.

Lo más importante sería la afectación a la operación institucional, por si decimos hoy día se tuviera que cesar el 58% de ese personal se perdería el conocimiento en lo operativo, el expertis técnico, los tiempos de reclutamiento y selección son

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

lentos, por lo que la institución se vería ante un proceso de sustitución o renovación de personal que le afectaría en el cumplimiento de sus objetivos.

Considera que de su parte sería muy irresponsable no comentarle lo anterior al Consejo Directivo, igualmente si se acepta la recomendación será necesario hacer un análisis a profundidad y ver soluciones y alternativas.

El MSc. Emilio Arias comenta que es un tema de que la norma establece el tipo de profesionales, evidentemente con el cariño que se le tiene a todas las trabajadoras sociales, pero el mundo va cambiando, el tema de personas cogestores que no son necesariamente de esta profesión, existen otras profesiones en materia social que pueden hacer ciertas labores.

En el momento que proceda es hacer la consulta a la Procuraduría General acompañado de un informe que tenga una serie de elementos como por ejemplo consultas hechas a los colegios de profesionales respectivos.

Le preocupa mucho las implicaciones legales, en el clima organizacional y todo lo que pudiera acarrear.

La Licda. Ericka Valverde indica que en la exposición se mencionaron los criterios dados por los colegios de profesionales, que en ese tema afirman que sus personas profesionales están capacitadas para hacer ese trabajo, por lo que piensa que es una clave en términos de esclarecer que existen cuestiones muy específicas que solo las personas trabajadoras sociales pueden hacer, pero este no es un espacio de esas especificidades y particularidades en las que solo trabajo social o psicología puedan intervenir.

Estamos en un momento que la tendencia es el trabajo interdisciplinario y esos son argumentos fundamentales que probablemente hace 45 años no estaban en boga. En la actualidad, la interdisciplinariedad es un elemento fundamental para el abordaje multidimensional de la pobreza y en general de la sociedad, piensa que ahí hay una clave.

Le preocupa mucho donde mencionaron que del otorgamiento de beneficios para la titulación de tierras en Betania de Siquirres, *"...se inscribieron, únicamente, a nombre del cónyuge y compañero sentimental de las beneficiarias del subsidio, lo cual expone a las beneficiarias al riesgo de desprotección y desamparo ante*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

cualquier venta, hipoteca o embargo". En primer lugar, en el espíritu de ir enmendando términos, es importante no usar compañero o compañera "sentimental", simplemente compañero, compañera, esposo o esposa cuando corresponda. En segundo término, no entendió porque al irse a la recomendación, en esta no hay algo vinculado con evitar que esa situación vuelva a suceder y le parece que es importante visualizarlo, porque son crímenes de patriarcado y las instituciones terminan legitimándolos cuando se usa este tipo de métodos donde se escritura solamente a los hombres y las mujeres quedan totalmente por fuera.

Detectada la situación anterior, que evidentemente no fue algo que se hiciera con dolo, se ve que el patriarcado esta anquilosado culturalmente, por lo que se debe ver como se puede corregir esta situación, porque si los hombres migran: no están; y si terminan formando otra familia, tenemos una cantidad de mujeres que quedan a cargo de sus familias y sin posesión sobre la tierras. Entonces cómo es que se puede resolver estructuralmente en la institución para que esas situaciones no se den, quisiera saber si está incluido en la recomendación y si no como hacer para enmendarlo en términos estructurales y no solo en un caso específico.

La MAFF. Celina Madrigal comenta que en cuanto al uso de los términos como cónyuge o compañero sentimental nace de la FIS, lo que hacen es extraer los términos utilizados a la hora que se hace la aplicación y la valoración de la ficha.

Lo que se expuso fue el antecedente de ese resultado que había nacido de una denuncia interpuesta a la auditoría cuando se hizo el estudio, cada uno de los resultados se desarrollo en el AUD. 27-2016, al explicarse cada uno en ese punto se indico que dentro de este informe presentado en abril 2016 a la Gerencia General, se le recomendó que hiciera una consulta a la Asesoría Jurídica acerca de la procedencia, efecto legal o consecuencia que tendría el IMAS en el caso de que estas propiedades estaban a nombre de la pareja sentimental o cónyuge de nuestras beneficiarias.

La recomendación fue aceptada, y el resultado es el vinculado a las diferencias en los montos dentro de la escritura versus el beneficio y lo que facturo la fiduciaria UNIBANC S.A., que es la recomendación que mediante el informe AUD. 55-2016 se presentó a la Subgerencia de Desarrollo Social, pero dentro del cuerpo del informe en la página 16, 17 y 18 está incluido lo que se indico en el AUD. 27-2016 el resultado que se expuso dentro del mismo y las recomendaciones emitidas a la administración en ese momento.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

La Dra. María Leiton comenta que con respecto a la consulta de la directora, si sabe que la institución la tiene cubierta, porque va en contra de los derechos de las mujeres, la institución no permite que se haga a una sola persona de la familia.

La Licda. Ericka Valverde comenta que en efecto comparte la preocupación y agradece además a la Auditoría Interna la presentación de estos informes. El tema de revisión del lenguaje, lo ha hecho en este espacio para ir arreglando términos que tenemos que de alguna manera que resolver.

Consulta a la Dra. María Leitón que está absolutamente normado en la institución, el tema de la titulación no depende de quienes están ocupando los puestos de la Subgerencia si no es algo que ya esta normado institucionalmente o aun depende de las voluntades, posiciones y conocimientos de las personas que ocupan estos puestos.

La Dra. María Leitón comenta que desde lo que le corresponde del tema de igualdad y equidad de género eso no se puede hacer diferente porque se estaría incurriendo en una falta.

17:40 horas se retira el Presidente Ejecutivo de la sesión.

El Lic. Berny Vargas comenta que por normativa interna el beneficio de titulación y compra de lote o vivienda, tienen los requisitos muy normados, los 3 beneficios son aprobados por el Consejo Directivo, a quienes se les presenta una resolución emitida por Desarrollo Socioproductivo con una valoración social y una revisión legal firmada por el Asesor Jurídico General. La Asesoría Jurídica revisa que no haya violación a derechos, nuestro ordenamiento jurídico establece que si hay una familia debidamente conformada y con recursos públicos se le va a beneficiar o satisfacer una necesidad de vivienda es por igualdad de derechos, inicialmente en el expediente se instrumentaliza la certificación pero queda latente si es una familia que está conformada por una relación de derecho o de hecho, después de 3 años las relaciones de hecho tienen todos los efectos jurídicos. Se puede olfatear si es necesario hacer una recomendación de una afectación a patrimonio familiar o si es necesaria es establecimiento de un usufructo vitalicio, de manera que al llegar al Consejo ya traen todas las valoraciones, incluso puede el Consejo hacer una recomendación adicional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

En el caso concreto que estamos ante un beneficio que está mal utilizado, recientemente se hizo una propuesta para que se delimitara en cuanto a ese y otros.

La Dra. María Leitón comenta que con la creación del beneficio de titulación a terceros se subsana y no tiene porque suceder así, ya que debe hacerse con el procedimiento correspondiente y en el área de Desarrollo Productivo.

En relación a los términos que se utilizan en la FIS, existe en la institución una Política de Igualdad y Equidad de Género que dice que toda la normativa tiene que ser revisada, pero mientras no se realice esta revisión van a salir temas de algunos de los manuales.

La MSc. Lizbeth Barrantes consulta con respecto al informe si hoy solo se da por conocido, por lo que le genera la duda si se va a seguir la recomendación de la consulta a la Procuraduría.

17:52 horas se retira la funcionaria.

La Licda. Ericka Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 644-12-2016.**

POR TANTO,

Se acuerda:

- 1- Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD. 055-2016 DENOMINADO *“INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS POR PARTE DE PROFESIONALES CEDIDOS POR CONVENIO.”*
- 2- Ordenar al Gerente General estudiar el criterio AJ-805-08-2014, vertido por la Asesoría Jurídica Institucional y las implicaciones que conllevaría su aplicación para la prestación de servicios y el interés público y con base en dichas consideraciones, presentar a la aprobación del Consejo Directivo, en un plazo máximo de dos meses, un plan de acción con su correspondiente cronograma de ejecución, en el que se detallen las acciones administrativas y legales que deberá emprender el IMAS para su debida atención.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

La Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 Análisis del Informe AUD.057-2016, referente al seguimiento de recomendaciones emitidas en el informe AUD.045-2016 denominado “Informe sobre los Resultados Obtenidos en el Estudio Jornada Extraordinaria”, según oficio AI. 515-11-2016. (entregados en la sesión 70-12-2016).

El MSc. Edgardo Herrera comenta el estudio a que se refiere el presente informe se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2016, y en atención a lo dispuesto en el artículo N° 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, N° 8292, del 4 de setiembre del 2002 y la norma 2.11 de las Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, así como la norma 206 de las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de las 5 recomendaciones formuladas en el informe AUD 046-2016, es satisfactorio, dado que se ejecutaron en su totalidad, lo cual deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional y en las condiciones para enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron la emisión de las recomendaciones.

Por lo anterior, esta Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos realizados por el Gerente General y por la Jefa a.i. del Área de Desarrollo Humano, para implantar las recomendaciones emitidas por este Despacho y que fueron objeto de seguimiento en este estudio.

La Licda. Ericka Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 645-12-2016.**

POR TANTO,

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

Se acuerda:

Aprobar el informe de la Auditoría Interna AUD 057-2016, referente al “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD. 046-2016, DENOMINADO “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO JORNADA EXTRAORDINARIA”, presentado mediante oficio Al. 515-11-2016 suscrito por el MSc. Edgardo Herrera, Auditor Interno.

La Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.3 Análisis del Informe AUD.058-2016, referente al seguimiento de recomendaciones emitidas en el informe AUD.025-2016 denominado “Informe sobre los Resultados Obtenidos en el Estudio de Garantías de Participación y Cumplimiento en los Procesos de Contratación Administrativa”, según oficio Al. 516-11-2016. (entregados en la sesión 70-12-2016).

El MSc. Edgardo Herrera comenta que el propósito de este informe es evaluar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por esta Auditoría Interna en el informe **AUD 025-2016** “INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DENOMINADO GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA”.

De conformidad con los resultados obtenidos en el presente estudio, se concluye que el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas en el informe AUD 025-2016, es satisfactorio, dado que se ejecutaron en su totalidad, lo cual deriva en el fortalecimiento del sistema de control interno institucional y en las condiciones para enfrentar de mejor manera los riesgos relacionados con las deficiencias detectadas que originaron la emisión de las recomendaciones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

Por lo anterior, esta Auditoría Interna se complace en destacar y reconocer los esfuerzos realizados por el Proveedor Institucional, para implantar las recomendaciones emitidas por este Despacho y que fueron objeto de seguimiento en este estudio.

La Licda. Ericka Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 646-12-2016**.

POR TANTO,

Se acuerda:

Aprobar el informe AUD 058-2016, referente al “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS EN EL INFORME AUD. 025-2016, DENOMINADO “**INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DENOMINADO GARANTÍAS DE PARTICIPACIÓN Y CUMPLIMIENTO EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**”, presentado mediante oficio **AI. 516-11-2016** suscrito por el MSc. Edgardo Herrera, Auditor Interno.

La Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

5.1 Visita de la Licda. Yamileth Astorga, Presidenta Ejecutiva del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.

Este tema se traslada para una próxima sesión.

5.2 Análisis del Convenio de Cooperación entre el IMAS y la Fundación Promotora de la Vivienda-FUPROVI, mediante la cual el FUPROVI, presta al IMAS las siguientes personas profesionales en ingeniería, arquitectura

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

o profesión afín debidamente identificadas, para que se incorporen a prestar sus servicios profesionales en la inspección de las casas dañadas por el Huracán Otto, según PE-1078-12-2016

El Lic. Berny Vargas comenta que este convenio agrupa los aspectos que más se requieren para la ejecución de una acción coordinada con profesionales en ingeniería y arquitectura por parte de FUPROVI. Es una coordinación voluntaria entre el IMAS y la fundación.

La propuesta fue socializada por correo electrónico con FUPROVI, haciendo estos unos ajustes de los cuales eventualmente se podrían aceptar solo 2, porque es la separación de un artículo.

Por parte de Asesoría Jurídica no podría aceptar que se prescindiera del listado de las personas profesionales porque no habría un control. Tampoco prescindir sobre los servicios a prestar, lo cual está regulado, y no se puede pagar por estos servicios, si fuese a comprar servicios profesionales sería mediante un proceso de contratación administrativa y no por convenio.

Tampoco se puede prescindir de la cláusula que contiene el perfil del profesional voluntario porque no puede ser cualquier profesional según lo indicado por Desarrollo Socioproductivo.

El Ing. Ronald Cordero comenta que en el considerando segundo habría que corregir ya que menciona que es una fundación y es una organización.

Consulta también si no sería importante incluir una cláusula sobre resolución de conflictos.

El Lic. Berny Vargas comenta que el convenio está regulando una cooperación voluntaria en sana teoría la contención no quedaba muy visible no obstante si es posible agregarla si el Consejo así lo considera.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que vemos que hay de por medio personas funcionarias, estamos muy acostumbrados a hacer convenios horizontal con instituciones, nunca ha existido problema, pero esto es una organización completamente diferente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

Le parece muy importante la opinión del Presidente Ejecutivo, si ha tenido acercamientos.

Considera que debemos de darle un poco más de pensamiento, porque quisiera saber y que se incluya en qué forma presentara sus servicios, quien cubre cargas sociales y honorarios.

La Licda. Ericka Valverde consulta como se definiría el pago de viáticos.

La Licda. Georgina Hidalgo comenta si es posible dar un poco de tiempo a este convenio, a esperar que la Presidencia Ejecutiva lo pueda exponer

La Vicepresidenta comenta que por los cambios se están solicitando, ve prudente esperar para ver el convenio ya con las correcciones solicitadas.

El Lic. Berny Vargas comenta que en la clausula tercera en las obligaciones no se está permitiendo que el IMAS mantenga una relación laboral con las personas profesionales que se vayan a proponer.

La Licda. Ericka Valverde solicita trasladar la aprobación de este tema para la próxima sesión.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

6.1 Análisis del “Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2017”, según oficio GG-2506-2016. (Entregado en sesión 65-11-2016).

La Vicepresidenta solicita la anuencia para el ingreso del Lic. José Miguel Jiménez, Subgerencia de Desarrollo Social.

Las señoras y señores manifiestan su anuencia

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que la institución viene trabajando desde hace un par de años en el cumplimiento de los planes de mejora regulatoria, es mandatorio por ley y el Ministerio de Economía es el encargado de dar seguimiento y asegurar que las instituciones se alineen.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

El año pasado se sometió ante el Consejo Directivo un plan correspondiente a la ejecución de acciones para este año y que involucraba propiamente la mejora regulatoria de dos beneficios que son atención a familias y alternativas de desarrollo y cuidado de la niñez.

El pilar fundamental es la reforma al reglamento de Prestación de Beneficios Institucionales y su consecuente ajuste al manual de procedimientos.

El Lic. José Miguel Jiménez expone la presentación “**PLAN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACION DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA, AÑO 2017**” la cual forma parte integral de esta acta.

La Licda. Maria Eugenia Badilla comenta que es un Plan para simplificación de todos los trámites, resulta muy difícil andar de oficina en oficina para buscar una serie de requisitos para poder obtener beneficios, agradece todo el esfuerzo, y este es un gran paso a la modernización.

El Ing. Ronald Cordero consulta que ahorita es un plan pero si ya existen acciones concretas para tomar en los diferentes departamentos y si hay acciones concretas o vienen en otra etapa del proceso.

El Lic. José Miguel Jiménez comenta que este plan tiene un cronograma de acciones, actividades, formación de comisión, por ahorita es la aprobación del mismo, para llegar al objetivo final que es la eliminación de la resolución impresa. De la misma manera en la emisión de las constancias.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que en el documento se establece el plan y a partir de la página 35 está el cronograma de actividades y las personas responsables.

La Licda. Ericka Valverde reconoce y agradece el lenguaje inclusivo en el documento, posteriormente les hará llegar el documento con control de cambios con sus observaciones de forma.

Se retira de la sesión el funcionario.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

La Licda. Ericka Valverde solicita a la MBA. Tatiana Loaiza dar lectura del **ACUERDO N° 647-12-2016.**

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Ley N°8220 de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, que busca entre otros aspectos resguardar al ciudadano de la ineficiencia administrativa así como de propiciar un uso eficiente de los recursos por parte del Estado.

SEGUNDO: Que en atención a las responsabilidades de la Institución con respecto a la normativa de Mejora Regulatoria y en cumplimiento de lo solicitado por el Ministerio de Comercio, Industria y Economía, se procedió a elaborar el documento: **PLAN INSTITUCIONAL PARA LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES DE MEJORA REGULATORIA, AÑO 2017.**

TERCERO: Que mediante oficio GG-2506-11-2016 con fecha 11 de noviembre del 2016, se traslada el documento denominado “Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2017”, para su debida aprobación.

POR TANTO, SE ACUERDA

- 1- Aprobar el documento “Plan Institucional para la Simplificación de Trámites de Mejora Regulatoria, año 2016” y sus adjuntos.
- 2- Instruir a la Gerencia General para realizar la divulgación del documento y ejecutar las acciones tendientes a su cumplimiento.

La Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

7.1 Análisis de la Propuesta de Tabla de Límites de la Autoridad Financiera del año 2017. Según oficio SGDS-1728-12-2016.

Este tema se traslada para una próxima sesión.

7.2 Análisis de levantamientos de limitaciones, segregación, donación, traspaso de inmuebles y compra de lotes con servicio, propiedad de la institución, según resoluciones No. 0060-10-16, 0062-10-16, 0063-10-16, 0064-10-16, 0065-10-16 y 0067-11-16. (Entregadas en la sesión 68-12-2016).

Este tema se traslada para una próxima sesión.

7.3 Análisis del Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora Acueducto y Alcantarillado Sanitario de Santa Isabel-San Rafael de Grecia, según oficio SGDS-1729-12-2016.

Este tema se traslada para una próxima sesión.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTO SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El Ing. Ronald Cordero comenta que se encuentra en los documentos soporte muchas veces cuadros con números, se le hace difícil porque no hacen una explicación de que por ejemplo la segunda fila el dato resulta de restar fila 7 menos la 8. Por lo que solicita que cuando vengan este tipo de cuadros al pie con una asterisco la explicación.

La MSc. Lizbeth Barrantes comenta que con todo respeto y cariño y es su incomodidad sobre algunos temas que se analizan en el Consejo y al salir ha recibido observaciones sobre los temas, por ejemplo un día comento que porque si iban a hacer una actividad de motivación al personal que no coincidieran con la sesión del Consejo, y de pronto se dio cuenta que se había dicho que habían personas miembros que se habían opuesto a la actividad otro ejemplo fue cuando voto en contra con el tema de las plazas indígenas.

Conoce que las actas son públicas, pero los comentarios se los han hecho antes de la firma de las mismas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

Le preocupa el manejo de la información y cuando se da una imagen distorsionada y le incomoda porque no ha tenido mala intención y lo hace para mejorar.

La Licda. Ericka Valverde hace un llamado al cuidado del manejo de la información, es un órgano colegiado pero es preocupante que salga información antes que se haga el acta pública. Hace un llamado a ser personas custodias de la información que se maneja y a respetar el sagrado recinto de las intencionalidades, a fin de ser personas constructivas con la institución.

ARTICULO NOVENO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. María Eugenia Badilla en su calidad de secretaria da lectura de los siguientes oficios:

- **MPO-SCM-516-2016**, suscrito la Sra. Roxana Chichilla Fallas, Secretaría Consejo Municipal del Cantón de Poas. Asunto: Convenio de Cooperación entre el IMAS y la Municipalidad de Poas.

Dar por recibido

- **DM-690-16** suscrito por la Sra. Olga Marta Sanchez, Ministra de Planificación Nacional. Asunto: respuesta al oficio GG-0639-03-2015 modificación parcial a la estructura organizacional del IMAS específicamente en la Auditoría Interna.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que este oficio es término a la larga gestión que se realizó para la modificación a la estructura de la Auditoría Interna, en el cual nos otorga el visto bueno a la propuesta de cambio y a partir de acá queda formalizada.

La administración a partir del recibo de este documento procedió a la ejecución.

Dar por conocida.

- **VMDHIS 105-07-11-2016**, suscrito por la Sra. Ana Josefina Güel, Viceministra de Desarrollo e Inclusión Social. Asunto: solicitud de apoyo con insumos de oficina.

ACUERDO N° 648-12-2016

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

POR TANTO,

SE ACUERDA

Trasladar a la Gerencia General el oficio VMDHIS 105-07-11-2016 suscrito por la MSc. Ana Josefina Güel Durán, Viceministra de Desarrollo e Inclusión Social para que esta gestione el apoyo solicitado.

La Vicepresidenta somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

- **PE 0963-10-2016** suscrito por el MSc. Emilio Arias. Presidente Ejecutivo. Asunto: Informe de viaje a Washington.

Dar por conocido.

- **STLA 009-11-2016** suscrito por el Sr. Esteban Solis Hernández presidente Seccional ANEP Tiendas Libres y Carlos Retana Gap, secretario. Asunto: Falta de respuesta oficio STLA-001-06-2016 recibido por la gerencia el día 13 de junio de 2016.

El Gerente General indica que la respuesta a este oficio ya se dio y estarían comunicándola a la brevedad.

Dar por conocido.

- **CSC 088-10-2016** suscrito por el Lic. Juan Carlos Flores, Contralor de Servicios. Asunto: dificultad para el acceso a las oficinas por el medio telefónico.

La Dra. María Leiton comenta que hizo un oficio remitiéndolo a las ARDS para que valoren los resultados del oficio.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

La MSc. Lizbeth Barrantes comenta que le parece muy importante la opinión de los usuarios y usuarias, por lo que consulta si se pudiera conocer las acciones que se tomaran para la mejora del servicio.

Dar por conocido.

- **AI. 499-11-2016** suscrito por el MSc. Edgardo Herrera, Auditor Interno.
Asunto: Remisión de informe AUD 055-2016.

Dar por conocido.

- **AI 480-11-2016** suscrito por el MSc. Edgardo Herrera, Auditor Interno.
Asunto: cierre del tomo 93 del Libro de Actas del Consejo Directivo.

El Auditor General comenta que este oficio tiene observaciones al cierre de un tomo 93 del libro de actas del Consejo Directivo, en relación con el manejo de este libro.

Como primer punto se menciona que existen actas anteriores a la razón de apertura del libro que fueron incorporadas, este tema es de legalidad porque las que se incorporan y son anteriores a la apertura carecen de legalidad porque la Auditoría no avala y las disposiciones no permiten otorgarlo.

En este sentido se le solicita a la Secretaría de Actas establezca un plan de acción para corregir esas situaciones.

Como segundo punto señala que existen actas que no fueron aprobadas en la sesión siguiente, lo cual va en contra de lo que dispone el artículo 56 inciso 2) de la Ley General de Administración Pública que indica que deben ser sometidas para aprobación en la sesión inmediata posterior.

En ocasiones se posponen las actas a solicitud de alguna persona directora, las actas son de aprobación del Consejo Directivo, pero con todo respecto no de un director o directora si no del colegio.

En el compendio de asuntos relevantes que remitió anteriormente ahí está el tipo de disposiciones y pronunciamientos de la Procuraduría General, donde se señala el fundamento de estos elementos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

El oficio tiene otros elementos de menor importancia con relación a los anteriores.

La Licda. Ericka Valverde comenta que en este momento que se está atrasado con las actas y que en ocasiones ha habido un mayor retraso pero ha habido un esfuerzo importante por tratar de estar al día. Por lo anterior, consulta qué apoyos específicos se requieren para subsanar este tema y ponernos a ley.

La MBA. Tatiana Loaiza comenta que se ha venido haciendo un trabajo en coordinación con la auditoría en varias ocasiones para las mejoras en este tema. Esta ley rige para todos los órganos colegiados indistintamente la cantidad de sesiones, caso contrario este Consejo que se reúne como mínimo dos veces y en ocasiones realiza tres sesiones, lo cual genera una carga de trabajo importante.

Otro aspecto que se está mejorando es que en la práctica todo se estaba transcribiendo presentaciones, cuadros etcétera, lo cual la misma auditoría nos hace la observación de que no es necesario porque existe toda la documentación respaldo además de los audios de la sesión. A no ser que se explicito por parte de alguna persona directora que indique que se consigne en actas, por lo que nos apegaremos al orden del día, temas, acuerdos y votaciones de manera muy puntual.

Quisiéramos poder aprobar un acta en la sesión siguiente pero hay que recordar que por ejemplo la del jueves tendríamos que aprobarla lunes por lo que hay que hacérselas llegar el viernes, por lo que se hace casi imposible.

El MSc. Edgardo Herrera comenta que lo señalado por la MBA. Tatiana Loaiza es muy cierto cuando menciona que aprobar el acta de la sesión del lunes la del jueves anterior es difícil.

Por lo que han hecho señalamientos de que el acta lo que debe contener es el lugar, fecha, hora, quórum, puntos principales y los acuerdos que se toman, la ley no establece que se tenga que hacer una transcripción literal.

Otro tema es que la ley tiene disposiciones que lo que hacen es operacionalizar el funcionamiento de un órgano colegiado, lo típico o normal es que los acuerdos nos se aprueben en firme en la sesión que se conocen por una cuestión de precaución, ya que se corre el riesgo porque ya en firme genera derechos o afectaciones, por lo que no se puede derogar de forma tan fácil.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2016
ACTA N° 71-12-2016**

Deben analizarse cuales acuerdos se les da firmeza en el momento, claro está que es por el tema de que no se puede aprobar el acta en la sesión siguiente, pero no todos los temas son de urgencia.

La ley prevé por ejemplo que los informes de auditoría tienen un mes para su firmeza.

Sería recomendable promover un espacio en la sesión para revisar el documento que les hizo llegar sobre las preguntas frecuentes porque permitiría analizar muchas actuaciones que lo que buscan es agilizar y perfeccionar el funcionamiento del Consejo.

La MSc. Lizbeth Barrantes consulta si al igual como se tiene plazos para aprobar un acta, la ley señala que hay plazos para contestar correspondencia, por lo que se debería activar alguna acción de mejora para dar respuestas a la brevedad.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:36 pm.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**